

INFORME Curso 2009-2010

ENMIENDA

CARGOS DIRECTIVOS Y PAS

H.1.- Cargos Directivos

El Informe recoge los cargos directivos de los centros concertados pero nada decía sobre que no son abonados ni reconocidos. Por ello hemos añadido esta enmienda que, junto con la que se nos ha aceptado sobre la equiparación salarial y de cargos directivos, supone un claro pronunciamiento del CEE a favor del reconocimiento de los cargos directivos en igualdad de condiciones que en los centros públicos.

La enmienda es:

“El cargo directivo de Director es el único que las administraciones educativas reconocen y abonan el complemento retributivo correspondiente fijado en el convenio colectivo. El resto de cargos no son abonados ni reconocidos.”

H.2- PAS

Una vez más FSIE presenta la enmienda que permite que el CEE acepte que es necesario cambiar la LOE para que el PAS tenga el pago delegado

“El Consejo Escolar del Estado considera necesario efectuar las modificaciones legislativas oportunas que permitan el establecimiento del pago delegado para el personal de administración y servicios de los centros concertados”